



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE MARIA DE LA SALUT

5696

***Aprobación Provisional Ordenanza Reguladora de la Realización de Cursos y Actividades en locales públicos.***

El Ayuntamiento de Maria de la Salut, en la Sesión Extraordinaria, celebrada el día 21 de Marzo de 2013 , acordó, por mayoría absoluta, la aprobación provisional de la Imposición de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Realización de Cursos y Actividades en Locales Públicos, por lo cual, se expone al público por un periodo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicació del presente Edicto al BOIB, a fin de que pueda ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se presenten, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Maria de la Salut, 22 de Marzo de 2013

**El Batle,**  
Antoni Mulet Campins.

